



Ante la crisis sanitaria del coronavirus

## La Inspección de Trabajo y Seguridad Social crea una Unidad de Gestión específica para afrontar la incidencia del Covid-19 en el ámbito laboral

La actuación inspectora se focalizará en la prevención de riesgos, la protección de derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras y el seguimiento activo de incidencias en las empresas

20 de marzo de 2020.- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), ante la crisis sanitaria motivada por la pandemia de coronavirus, ha modificado su organización para adaptarse a la situación, reorganizando sus recursos para dedicar todos los medios disponibles a la atención de la situación creada por el Covid-19 en el ámbito laboral, en colaboración con las autoridades laborales y sanitarias.

La ITSS ha instruido a las Inspecciones Provinciales para que dediquen preferentemente la actuación inspectora a las actividades específicas derivadas del Covid-19 en el seno de las empresas, y para que mantengan el resto de su actividad en relación con las actuaciones urgentes.

Con este fin, se ha creado una UNIDAD DE GESTIÓN de la crisis sanitaria del coronavirus, cuyas funciones van dirigidas a:

- Reforzar la actuación en materia de la prevención de riesgos.
- Proteger los derechos individuales y colectivos de los trabajadores que pudieran resultar ignorados o limitados consecuencia de esta situación.
- Coordinar y unificar criterios en los informes que debe realizar la Inspección consecuencia de los expedientes de regulación temporal de empleo.



Esta Unidad se dividirá en tres áreas:

- **Área de coordinación** de la actuación de las Inspecciones Provinciales en esta materia. Se encargará de la coordinación y apoyo a las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, resolviendo dudas y problemas interpretativos y resolviendo las incidencias que se planteen
- **Área de Planificación.** Se dedicará al seguimiento de las comunicaciones planteadas en el Buzón telemático de denuncias de la Inspección, comunicaciones de sindicatos, medios de comunicación y otros medios, a efectos de identificar situaciones que requieran la actuación de la Inspección.
- **Área de seguimiento.** Desarrollará funciones de seguimiento del resultado de las actuaciones en estas materias.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social es un organismo estatal, dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que reúne los servicios de vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y contenido normativo de los convenios colectivos; servicios de asistencia técnica; servicios de arbitraje, conciliación y mediación; así como actuaciones inspectoras derivadas de los servicios prestados por la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social.